	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS

MARKET CONSULTING SAS

BOGOTÁ, COLOMBIA



	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

Tabla de Contenido

1.	ALCANCE	3
2.	OBJETIVOS	3
2.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3.	RESPONSABILIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	4
3.1	RESPONSABILIDADES DE LOS PROPIETARIOS DE LA INFORMACIÓN	4
3.2	RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, PROVEEDORES Y CLIENTES	5
4.	DEFINICIONES	6
5.	MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO	7
6.	POLITICA	10
7.	DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	12
8.	FINALIDADES EN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	12
	Clientes	13
	Proveedores	13
	Empleados	13
9.	VIGENCIA	13

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

1. ALCANCE

En desarrollo de los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia se ha expedido la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, en los cuales se regula expresamente la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales. Siguiendo los lineamientos propuestos en la Ley 1581 de 2012, MARKET CONSULTING SAS identificándose como el responsable del tratamiento de datos, define la siguiente política cobijando a sus proveedores, clientes, empleados, socios y demás partes interesadas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Cumplir como empresa el derecho que poseen todas las personas a conocer, rectificar y actualizar la información perteneciente a ellos mismos en archivos, documentos y bases de datos, otorgando un trato adecuado a sus datos siguiendo lo dictado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia a través de acciones de aseguramiento de la información.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Mantener la confianza de los clientes en general y el compromiso de todos los funcionarios, contratistas o practicantes de la compañía respecto al correcto manejo y protección de la información que es gestionada y resguardada en MARKET CONSULTING SAS.
- ✓ Identificar e implementar las tecnologías necesarias para fortalecer la función de la seguridad de la información.
- ✓ Establecer y divulgar a todos los Grupos de Interés la Política de Tratamiento de la Información.
- ✓ Informar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos.
- ✓ Cumplir con los principios de seguridad de la información: disponibilidad, integridad y confidencialidad.
- ✓ Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Estrategia de Gobierno en Línea respecto a la Seguridad de la Información.

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

3. RESPONSABILIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

MARKET CONSULTING SAS se identifica como parte responsable del tratamiento apropiado de los datos personales provenientes de sus partes interesadas según lo definido por la Ley 1581 de 2012, de igual forma específica a continuación la fragmentación de las responsabilidades pertenecientes a esta política y que parte de la organización está encargada de las mismas junto con unas breves responsabilidades de los clientes.

3.1 RESPONSABILIDADES DE LOS PROPIETARIOS DE LA INFORMACIÓN

Son propietarios de la información cada uno de los directores, así como los jefes de las oficinas donde se genera, procesa y mantiene información, en cualquier medio, propia del desarrollo de sus actividades, sea esta generada de forma interna o proveniente de partes interesadas.

- ✓ Valorar y clasificar la información que está bajo su administración y/o generación.
- ✓ Autorizar, restringir y delimitar al resto de usuarios de la compañía el acceso a la información según los roles y responsabilidades de los funcionarios, contratistas o practicantes que por sus actividades requieran consultar, crear o modificar parte o toda la información.
- ✓ Determinar los tiempos de retención de la información en conjunto con el grupo de Gestión Documental y Correspondencia y las áreas que se encarguen de su protección y almacenamiento de acuerdo con las determinaciones y políticas de la entidad como de los entes externos y las normas o leyes vigentes.
- ✓ Determinar y evaluar permanentemente los riesgos asociados a la información y los controles implementados para el acceso y gestión de la administración comunicando anomalías o mejoras tanto a usuarios como a custodios de la misma.
- ✓ Acoger e informar los requisitos de esta política a todos los funcionarios, contratistas y practicantes en las diferentes dependencias de la compañía.
- ✓ Informar incidentes en caso de presentarse mediante el formato de reporte de incidentes de la empresa.

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

3.2 RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, PROVEEDORES Y CLIENTES

- ✓ Utilizar solo la información necesaria para las funciones asignadas, según los permisos establecidos o aprobados en el Manual de Funciones, Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002 o Contrato.
- ✓ Manejar la Información de la compañía y rendir cuentas por el uso y protección de tal información, mientras que este bajo su custodia. Esta puede ser física o electrónica e igualmente almacenada en cualquier medio.
- ✓ Proteger la información a la cual accedan y procesen, para evitar su pérdida, alteración, destrucción o uso indebido
- ✓ Evitar la divulgación no autorizada o el uso indebido de la información.
- ✓ Cumplir con todos los controles establecidos por los propietarios de la información y los custodios de esta.
- ✓ Informar a sus superiores sobre la violación de estas políticas o si conocen de alguna falta a alguna de ellas.
- ✓ Proteger los datos almacenados en los equipos de cómputo y sistemas de información a su disposición de la destrucción o alteración intencional o no justificada y de la divulgación no autorizada.
- ✓ Reportar los incidentes de seguridad, eventos sospechosos y el mal uso de los recursos que identifique.
- ✓ Proteger los equipos de cómputo, de comunicaciones y demás dispositivos tecnológicos o técnico-científicos designados para el desarrollo de sus funciones. No se permite la conexión de equipos de cómputo y de comunicaciones ajenos a la compañía a la red corporativa ni el uso de dispositivos de acceso externo a Internet o de difusión de señales de red no autorizadas previamente por el área de Ingeniería.
- ✓ Usar software autorizado que haya sido adquirido legalmente por la compañía. No está permitida la instalación ni uso de software diferente al corporativo sin el consentimiento de sus superiores y visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- ✓ Divulgar, aplicar y cumplir con la presente Política.
- ✓ Aceptar y reconocer que en cualquier momento la Dirección de la compañía puede solicitar su colaboración para la revisión de la integridad de la información que posea.
- ✓ Proteger y resguardar su información personal que no esté relacionada con sus funciones en la Compañía. MARKET CONSULTING SAS no es responsable por la pérdida de información, desfalco o daño que pueda tener un usuario al brindar información personal como identificación de usuarios, claves, números de cuentas o números de tarjetas débito/crédito.

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

4. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable (MARKET CONSULTING SAS), dirigida al titular para tratar sus datos personales, informando de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a ellas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.


5. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO

- LEY 23 DE 1982 sobre Derechos de Autor. Congreso de la República. Disponible en Línea <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3431> [Recuperado en enero de 2018]
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991; Artículo 15. “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. Disponible en Línea: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-15> [Recuperado en enero de 2018]
- LEY 527 DE 1999; por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Disponible en Línea: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4276> [Recuperado en enero de 2018]
- LEY 1266 DE 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. Disponible en Línea:

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34488> [Recuperado en enero de 2018]

- LEY 1273 DE 2009, Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. Disponible en Línea: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34492> [Recuperado en enero de 2018]
- LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Disponible en Línea: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292> [Recuperado en enero de 2018]
- DECRETO 4632 DE 2011 Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones. Disponible en Línea: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Diciembre/09/dec463209122011.pdf> [Recuperado en enero de 2018]
- LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Congreso de la República. Disponible en Línea: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981>. [Recuperado en enero de 2018]
- DECRETO 2609 DE 2012. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado". Disponible en

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

Línea: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3528_documento.pdf
 [Recuperado en enero de 2018]

- DECRETO 2693 DE 2012 Estrategia de Gobierno en Línea. Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones. Disponible en Línea: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3586_documento.pdf [Recuperado en enero de 2018]
- DECRETO 1377 DE 2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Disponible en Línea: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53646> [Recuperado en enero de 2018]
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO/IEC Colombiana 27001:2013. 2013-12-11. Tecnologías de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información. Requisitos.
- MANUAL GOBIERNO EN LÍNEA 3.1 Ver 2014-06-12. Para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, entidades del orden nacional; Modelo de Seguridad de la Información para la Estrategia de Gobierno en Línea; Formato Política SGSI - Modelo de Seguridad de la Información para la Estrategia de Gobierno en Línea.
- LEY 1712 DE 2014; Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información pública nacional y se dictan otras disposiciones. Disponible en Línea: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56882> [Recuperado en enero de 2018]
- DECRETO 2573 DE 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Disponible en Línea: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14673_documento.pdf [Recuperado en enero de 2018]

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

- DECRETO 103 DE 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones. Disponible en Línea: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60556> [Recuperado en enero de 2018]
- DECRETO 1494 DE 2015, Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014. Disponible en Línea: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRET%201494%20DEL%2013%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf> [Recuperado en enero de 2018]

6. POLITICA

MARKET CONSULTING SAS se identifica como responsable en el tratamiento de datos siguiendo los lineamientos de la Ley 1581 de 2012, cuando alguna parte interesada los entrega como parte de alguna actividad, negocio o proceso. MARKET CONSULTING SAS decide definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados con la misión, visión y funciones de la compañía.

MARKET CONSULTING SAS se compromete a salvaguardar la información que genera en la ejecución de sus funciones o la que le es entregada en custodia por usuarios dentro de la ejecución de los trámites de la compañía, identificando y mitigando los riesgos asociados mediante la definición de lineamientos y directrices a las dependencias, funcionarios, contratistas, practicantes y todo aquel que tenga interacción con esta información y la utilización físicamente o a través de equipos, plataformas o sistemas de información dispuestos para su gestión y resguardo.

Toda la información que es generada por los funcionarios, contratistas y practicantes de MARKET CONSULTING SAS, en beneficio y desarrollo de las actividades propias de la compañía es propiedad de MARKET CONSULTING SAS, a menos que se acuerde lo contrario en los contratos escritos y autorizados. Esto también incluye la información que pueda ser adquirida o cedida a la compañía de parte de entidades o fuentes externas de información que sean contratadas o que tengan alguna relación con la compañía.

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

MARKET CONSULTING SAS protege la información creada, procesada, transmitida o resguardada por los procesos de su competencia, su infraestructura tecnológica y activos, del riesgo que se genera con los accesos otorgados a terceros (ej.: contratistas, proveedores o clientes), o como resultado de servicios internos en outsourcing.

Las responsabilidades frente a la seguridad de la información de la compañía son definidas, compartidas, publicadas y deberán ser aceptadas por cada uno de los funcionarios, contratistas o practicantes de la compañía.

Como parte de esta política MARKET CONSULTING SAS, establece las siguientes directrices frente al tratamiento de los datos personales:

- ✓ Cumplir con toda la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales.
- ✓ A través de los colaboradores que hacen parte de la Gerencia General, Gerencia de Proyectos, Gerencia Comercial, Gerencia de Talento Humano, o a través de contratistas o mandatarios encargados, realizar el tratamiento apropiado de datos personales de: empleados, clientes, contratistas y subcontratistas, empleados de sus contratistas y subcontratistas, proveedores entre otros.
- ✓ MARKET CONSULTING SAS, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, según el caso, adoptará las medidas de seguridad físicas, tecnológicas y/o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales.
- ✓ MARKET CONSULTING SAS cumplirá con el principio de minimización de datos, por tanto:
 - Solo se pueden recabar los datos personales que se vayan a tratar, es decir, los que sean estrictamente necesarios para el tratamiento.
 - Los datos solo podrán ser recogidos cuando vayan a ser tratados, por tanto, no se podrá recabar datos para usarlos tiempo después.
 - La información personal de los usuarios solo podrá ser utilizada para la finalidad con la que fue recogida, pero no con ningún otro objetivo.
- ✓ Si la parte interesada desea que por algún motivo se realice el borrado de sus datos personales, se realizará el borrado mediante el procedimiento de borrado seguro de MARKETCO.
- ✓ En caso de presentarse un incidente relacionado con los datos personales de una parte interesada, MARKETCO se comunicará con esta para informar de lo ocurrido y se implementarán los procedimientos para gestión de incidentes y contacto con autoridades.

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 de 2012 establece que los Titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Adicionalmente, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 define que los responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos.

8. FINALIDADES EN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Tratamiento de datos personales tiene como finalidad facilitar la gestión, administración, mejora y ampliación de los distintos servicios, la elaboración de estadísticas, la gestión o seguimiento de incidencias, así como el envío de comunicaciones, y cualquier otro fin en el ejercicio de MARKETCO.

Dependiendo de la calidad que ostente el titular de la información, es decir si se trata de clientes, proveedores y empleados, los datos personales son utilizados exclusivamente por personas autorizadas al interior de la organización, específicamente para las siguientes finalidades:

	Política para el Tratamiento de Datos	SG-PL-01
		Versión 01
		04/03/2026

Clientes

- Acomodación de nuestros productos y servicios para responder mejor a sus intereses.
- Mantener actualizados a los titulares de la información sobre los asuntos que sean de su interés, así como, presentar mejoras en sus servicios.
- Comunicaciones relacionadas con los proyectos llevados a cabo con el cliente o algún servicio y/o producto ofrecido.

Proveedores

- Envío de comunicados
- Recibir adecuadamente los servicios contratados, así como informar y mantener actualizados a los titulares de la información sobre los asuntos que sean de su interés.
- Las demás finalidades que determinen los responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales.

Empleados

- Creación y conservación de los documentos legalmente exigidos por las normas contables.
- Gestión interna de listados de colaboradores de acuerdo a su dependencia.
- Tratamiento de sus datos personales en los programas que se requieran al interior de la firma.
- Control, seguimiento y cumplimiento de nuestras obligaciones como empleadores.
- Registro y control de sus aportes como de sus sueldos y bonificaciones.
- Presentar informes a autoridades de control y vigilancia.
- Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales.

De igual forma las bases de datos que contengan información de los grupos anteriormente mencionados se tratarán bajo las mismas reglas y usos establecidos.

9. VIGENCIA

Esta política de protección de datos personales está vigente desde marzo de 2026 con revisiones realizadas de forma anual.

La última revisión fue realizada el 4 de Marzo de 2026.